

ADENDA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA "**COINTEGRA, S.C.**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR JOSEFINA VALDOVINOS SÁNCHEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA LA "**PRESTADORA**", Y POR LA OTRA PARTE EL **FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE MICROPROYECTOS PRODUCTIVOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ,** A TRAVÉS DEL **SISTEMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, SIFIDE,** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR HERMELINDO MONREAL PADILLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA LA "**CONTRATANTE**", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. Con fecha 04 -cuatro- de enero del año 2010 -dos mil diez-, la **PRESTADORA** y la **CONTRATANTE**, celebraron un contrato de prestación de servicios profesionales, en lo sucesivo el "**CONTRATO**".

SEGUNDO. A partir del año 2012, la **PRESTADORA** y la **CONTRATANTE** han suscrito de manera anual, una adenda al **CONTRATO**, las cuales tienen como único fin el modificar los honorarios pactados en la cláusula Tercera del citado **CONTRATO**.

D E C L A R A C I O N E S

- I.** La **PRESTADORA** y la **CONTRATANTE** se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen en el presente acto;
- II.** Es voluntad de ambas partes celebrar la presente Adenda al **CONTRATO**
- III.** Ambas partes declaran que la personalidad con la que comparecen en este acto, son las misma con las que lo hicieron en el **CONTRATO**, misma que no les han sido revocadas, ni modificadas, por lo que cuentan con las facultades suficientes para suscribir este instrumento, de acuerdo a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. Es voluntad de las partes que intervienen en el presente acto, modificar las cláusulas Primera y Tercera del citado **CONTRATO**, las cuales a partir de este momento quedarán como a continuación se indica:

*"**PRIMERA. Objeto.** El presente contrato tiene como objeto contratar los servicios profesionales de la **PRESTADORA**, quién se obliga a prestar a la **CONTRATANTE**, toda clase de servicios profesionales como contadores públicos y auditores, asesoría de carácter fiscal, financiera, contable y administrativa. Estos servicios se realizarán de conformidad con lo establecido en el documento que es acompañado al presente contrato, como ANEXO UNO."*

(...)

*"**TERCERA. Cuantificación de los servicios.** La **CONTRATANTE** se obliga a pagar a la **PRESTADORA**, por lo que corresponde al año 2018, la cantidad de **\$27,260.00 (veintisiete mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**, mensuales, incluyendo el impuesto al valor agregado, por la realización de los servicios mencionados en la cláusula primera de este instrumento."*

11.4

JURÍDICO
SIFIDE

1

El monto de los honorarios que la **CONTRATANTE** cubrirá a la **PRESTADORA** por la realización de los servicios pactados en este instrumento, se actualizarán de manera anual, por el monto previamente acordado por las partes."

.....

SEGUNDA. Las partes convienen que, salvo lo modificado y adicionado en términos del presente instrumento, el resto de las Declaraciones y Cláusulas del **CONTRATO**, subsistirán en todos sus términos y surtirán todos sus efectos jurídicos, por lo que la firma de este instrumento no implica la novación del mismo.

TERCERA. Para la interpretación y debido cumplimiento de lo pactado en este acto, así como para la resolución de las controversias que pudieran surgir con motivo del mismo, ambas partes se someten, desde ahora, a la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., renunciando a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro razón por la cual, desde este momento señalan como tales los citados en el apartado de Declaraciones del **CONTRATO**.

LEÍDO el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, estuvieron en todo de acuerdo con su contenido, lo ratificaron y firmaron por duplicado ante la presencia de dos testigos, en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí a día 3 tres de enero del año 2018 dos mil dieciocho.

"COINTEGRA, S.C."
JOSEFINA VALDOVINOS SÁNCHEZ
APODERADA LEGAL

**FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE MICROPROYECTOS PRODUCTIVOS
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ a través del SISTEMA DE
FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**
HERMELINDO MONREAL PADILLA
APODERADO LEGAL

PATRICIA IVETTE MARTÍNEZ MEDINA
TESTIGO

LIZBETH ARGÜELLES RODRÍGUEZ
TESTIGO

